ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)

3293 *Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 2017.*

Edicto

Don Jaime Aguilera Samblás, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Génave, Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Julio 2017, ha aprobado inicialmente el PRESUPUESTO MUNICIPAL para el ejercicio 2017 y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

En base a lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las HACIENDAS LOCALES, aprobado por R Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo , se expone al público en la Secretaría municipal durante un plazo de 15 días (a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia), a efectos de que los interesados que ostenten tal condición según el articulo 170 de la citada ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las HACIENDAS LOCALES, aprobado por R Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Génave, a 11 de Julio de 2017.- El Alcalde, JAIME AGUILERA SAMBLÁS.

cve: BOP-2017-3293
Verificable en https://bop.dipujaen.es